



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MORADILLO DE SEDANO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba de Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 27-07-2016 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Valle de Sedano.

En Moradillo de Sedano, a 27 de julio de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Ricardo Morales Fernández